"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 196- 2020 - MDC

Catacaos, 17 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El informe N°766-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 14 de setiembre del 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Servicios Técnicos, el Informe N°010-2020-CSST-MDC de fecha 16 de setiembre del 2020, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Informe N°000374-2020-MDC-GAJ, de fecha 16 de setiembre del 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveido de Gerencia Municipal, con fecha 17 de setiembre del 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución política del Perú modificado por el Articulo de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Informe N° 766-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST, de fecha 14 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, manifiesta que de acuerdo a la convocatoria del Programa Trabaja Perú, se aprobaron **LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**, con el objetivo de controlar los riesgos asociados a las actividades de intervención inmediata, a fin de evitar la ocurrencia de incidentes que involucren daños al personal, preservando la salud de los mismos, siendo coherente con la Política de Seguridad y Salud ocupacional, bajo el siguiente detalle:

ITEM	COD PROYECTO	NUMERO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN
1	2400001146	24-0101-AII-06	MANTENIMIENTO DE LOSA, BANQUETAS, PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE WALAC EN EL CC. PP. MONTE SULLON, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 150,192.56	S/. 9,700.00
2	2400001142	24-0102-AII-06	MANTENIMIENTO DE LOSA, BANQUETAS, PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE MONTE CASTILLO EN EL CC. PP. MONTE CASTILLO DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 164,010.26	S/. 11,500.00
3	2400001150	24-0103-AII-06	MANTENIMIENTO DE LOSA, BANQUETAS Y AREAS VERDES DEL PARQUE ERIBERTO ARROYO MIO EN EL SECTOR MONTE SULLON, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 120,521.71	S/.7,740.00
4	2400001063	24-0104-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL DREN LA PIEDRA DESDE LA PROGRESIVA 00+000 HASTA 02+000 EN EL CENTRO POBLADO LA PIEDRA DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 194,863.93	S/. 12,945.00
5	2400001137	24-0105-AII-06	MANTENIMIENTO DE LOSA, BANQUETAS, PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE LA PIEDRA EN EL CC. PP. LA PIEDRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 88,953.56	S/. 9,490.00
6	2400001050	24-0106-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL DREN COMAS DESDE LA PROGRESIVA 00+000 HASTA 02+000 DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 182,952.36	S/. 12,020.00
7	2400000983	24-0107-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE, LOSA DEPORTIVA CUTIVALÚ Y SU ENTORNO - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/. 199,818.82	S/. 13,241.50
8	2400000972	24-0108-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE Y LOSA DEPORTIVA SIMBILÁ - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA – PIURA	S/. 146,977.91	S/. 7,912.00

9	2400001033	24-0109-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN INTEGRACION DESDE EL COLEGIO JOSE CAYETANO HEREDIA HASTA A.H. LOS TALLANES Y DREN INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 199,567.98	S/. 13,685.00
10	2400000964	24-0110-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE JUAN DE MORI Y SU ENTORNO - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA – PIURA	S/. 192,248.40	S/. 10,173.00
11	2400000969	24-0111-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA PLAZA MAYOR PRINCIPAL, LA AV. CAYETANO HEREDIA - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA – PIURA	S/. 97,449.47	S/. 8,272.50
12	2400001012	24-0112-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE MARIANO DÍAZ, DESDE LA AV. CAYETANO HEREDIA HASTA EL AA.HH. VIDUQUE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA – PIURA	S/. 130,319.39	S/. 7,589.00
13	2400000960	24-0113-AII-06	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ENTORNO DEL CAMAL MUNICIPAL CATACAOS - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/. 97,318.69	S/. 6,280.00
14	2400001387	24-0114-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE AREQUIPA - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA – PIURA	S/. 82,552.83	S/. 6,810.00
15	2400001198	24-0115-AII-06	LIMPIEZA DE AREAS VERDES, MANTENIMIENTO, PINTADO DE SARDINELES DE LA ALAMEDA FRANCISCO BOLOGNESI EN LOS AA. HH. LUCAS CUTIVALU Y LOS TALLANES, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 178,420.66	S/. 12,060.00
16	2400001208	24-0116-AII-06	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PINTADO DE SARDINELES Y LIMPIEZA DE PISTAS DE LA ALAMEDA JUAN VELASCO EN EL AA. HH. NUEVO CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 129,986.75	S/. 8,920.00
17	2400001217	24-0117-AII-06	MANTENIMIENTO DE BANQUETAS, AREAS VERDES Y SARDINELES DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN EL SECTOR MONTE SULLON, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 84,615.19	S/. 7,820.00
18	2400001385	24-0118-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE COMERCIO - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/. 91,227.71	S/. 7,370.00
19	2400001380	24-0119-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE CUZCO - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA	S/. 82,789.69	S/.6,440.00
20	2400001149	24-0120-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL DREN MONTE CASTILLO DESDE LA PROGRESIVA 00+000 HASTA 01+200 EN EL CENTRO POBLADO MONTE CASTILLO DEL DISTRITO DE CATACAOS- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 139,294.15	S/. 11,030.00
21	2400001450	24-039-AII-07	LIMPIEZA Y, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE LA LOSA, BANQUETAS, PISTAS Y VEREDAS DEL PARQUE BUENOS AIRES EN EL C.P BUENOS AIRES, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA	S/. 54,761.58	S/.5,115.00
22	2400001451	24-0040-AII-07	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DEL PARQUE SAN JOSE EN EL C.P LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA	S/. 60,135.81	S/.5,115.00
23	2400001452	24-0041-AII-07	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DEL PARQUE LOS TALLANES Y SU ENTORNO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA	S/.89,844.64	S/. 6,469.20
24	2400001453	24-0042-AII-07	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION DE LA LOSA DEPORTIVA JOSE MARIATEGUI Y SU ENTORNO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/.155,484.38	S/.10,225.50

Que, el Informe N° 010-2020-CSST-MDC de fecha 16 de Setiembre del 2020, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Servicios Técnicos, remitió los planes de Seguridad y Salud en las actividades de intervención inmediata –Programa **TRABAJA PERÚ**, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión Pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19", los mismos que de acuerdo a la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Covid -19"; deberán ser evaluados y aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Así mismo, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjunta el Acta de Aprobación de planes de Seguridad y Salud en las actividades de intervención inmediata – Programa **TRABAJA PERÚ,** los cuales fueron aprobados en sesión de comité el día 16 de setiembre del 2020 por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Informe N° 000374-2020-MDC-GAJ de fecha 16 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que el **DECRETO DE URGENCIA Nº 070-2020, DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, señala** Artículo 11.- Revisión y elegibilidad de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata por parte del Programa "Trabaja Perú". El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los novecientos treinta (930) Gobiernos Locales señalados en el Anexo 8, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú", y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales.

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, LEY Nº 29783; ha previsto que: (...) ***IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN: Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a: a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable. b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores.***

Que, además mediante el Artículo 50° de dicha norma se ha señalado que: Medidas de prevención facultadas al empleador (...) ***d) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.***

Que, considerando ello es que es de suma URGENCIA poder contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a las Intervenciones Inmediatas que se viene ejecutando esta Municipalidad Distrital de Catacaos; como consecuencia del DECRETO DE URGENCIA. Nº 070-2020. DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19; ello además teniendo en cuenta que se ha Aprobado dichos Planes por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme se verifica del Acta del 16.09.2020; en razón a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala: ***Artículo 40.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.***

Que, debe tenerse en cuenta la relevancia que tienen los Planes evaluados por la coyuntura que actualmente atraviesa nuestro país como consecuencia de la Emergencia por COVID-19; el mismo que fue declarado mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; siendo que dicho Decreto Supremo se ha ampliado hasta la actualidad.

En cuanto el Gerente de Asesoría Jurídica opina: Que se cumpla con Aprobar los **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA;** conforme a la normativa precedente.

POR TANTO:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de las Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los **PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA – PROGRAMA TRABAJA PERÚ,** conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución al recurrente y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, para las acciones correspondientes de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE